

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
PESETAS		PESETAS	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses.	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 8 de Marzo de 1938

AÑO II NÚM. 503

Núm. 656

Gobierno de la Nación

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE 1.ª ENSEÑANZA

Circular a la Inspección de Primera Enseñanza y Maestros Nacionales, Municipales y Privados de la España Nacional

La gloriosa gesta del pueblo español, a las órdenes de nuestro invicto Caudillo, ha hecho posible que España recobre su manera de ser, lográndolo a fuerza de sacrificios dolorosos de sus hijos. En contribución gloriosa, con derroche espléndido de ofrendas y heroísmos sin tacha ni medida, todos aportan cuanto tienen y es la voluntad firme de un pueblo con siglos de historia genial y creadora que no se resigna a desaparecer.

La Escuela, forjadora de las futuras generaciones, fervorosamente fundida con este épico Movimiento de resurrección patriótica, ha de marcar su rumbo categórico hacia las glorias futuras, preparando a nuestra infancia por derroteros nacionales. Nuestra hermosísima Historia, nuestra tradición excelsa,

proyectadas en el futuro, han de formar la fina urdimbre del ambiente escolar, cobijando amorosamente el espíritu de los niños españoles.

Al Maestro se le encomienda esta obra trascendental. España le entrega sus hijos para formarlos en el amor a Dios y a su Patria. De ahí la gloria y la estrecha responsabilidad del Magisterio Nacional.

Con el fin de dar orientación fija y uniforme a todos los maestros de España, por mandato expreso y recogiendo las indicaciones del Excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza pública, para su más exacto cumplimiento, las siguientes instrucciones:

EDUCACION RELIGIOSA.—La Junta de Defensa Nacional restableció la enseñanza religiosa en las escuelas nacionales, por su Orden número 186. Ansiosamente pedía esta reforma la España Nacional. Imperiosamente lo exigía las necesidades educativas de la infancia española.

Este restablecimiento no quiere decir tan solo que el Maestro se limite a dedicar una o varias sesiones semanales a la enseñanza del Catecismo e Historia Sagrada. Esto es indispensable; pero de mucha mayor necesidad ha de ser lograr que el ambiente escolar esté en su totalidad influido y dirigido por la doctrina del Crucificado.

El restablecimiento del Crucifijo en las escuelas, con tanta solemnidad celebrado en todos los pueblos de las regiones reconquistadas por nuestro glorioso Ejército, no significa tan sólo que a la Escuela laica del régimen soviético substituya

nominalmente el catolicismo de la Escuela Nacional. Es preciso que en las lecturas comentadas, en la enseñanza de las Ciencias, de la Historia, de la Geografía, se aproveche cualquier tema para deducir consecuencias morales y religiosas. La enseñanza de la Religión tiene que formar niños cristianos, con ideas claras, con normas concretas para el presente y para sus futuras actuaciones ciudadanas. No ha de dirigirse tan solo al sentimiento, sino también al carácter y a la voluntad. Consecuencia de este ambiente religioso, que ha de envolver la educación en la Escuela, ha de ser la asistencia obligatoria en corporación de todos los niños y maestros de las escuelas nacionales, en los días de precepto, a la misa parroquial, fijada a hora conveniente de acuerdo con la autoridad eclesiástica. El Santo Evangelio será leído con frecuencia, e ineludiblemente todos los sábados, explicando la dominica del día siguiente. La doctrina social de la Iglesia, contenida en las encíclicas "Rerum Novarum" y "Quadragesimo Anno", ha de servir para inculcar en los niños la idea del amor y confraternidad social hasta hacer desaparecer el ciego odio materialista, disolvente de toda civilización y cultura.

EDUCACION PATRIOTICA.—Se acabó el desdén por nuestra Historia. Terminó la agresión traidora a todo lo español. Nuestra infancia ha de querer a su Patria ardorosa, entrañablemente, y para ello es preciso conocerla en sus días de gloria para exaltarla, y en sus páginas de sufrimiento para quererla con inefable cariño de hijos dispuestos en todo momento a repetir,

como lo estamos demostrando, las grandes empresas civilizadoras de nuestra España imperial. Una Escuela donde no se aprende a amar a España no tiene razón de existir. Hay que suprimirla. La Patria se está orjando ahora en el duro y penoso yunque de los hondos sacrificios comunes, dando al mundo maravillosos ejemplos de hazañas inmortales. Por eso sus hijos la amamos como nunca. El Maestro debe aprovechar la gloria y el sufrimiento de estos momentos para sembrar, con caracteres indelebles, en las almas infantiles, ambiciones y anhelos preclaros.

Como en la enseñanza de la Religión, también pedimos un ambiente total para la enseñanza de la Historia como medio de cultivar el patriotismo, y una y otra estrechamente unidas. Así fué en el pasado, así es en el presente, en que se están tejiendo las glorias nacionales bajo estas dos banderas, que son, en realidad, una sola.

Cantos populares e himnos patrióticos han de ser entonados por los niños en todas las sesiones de la Escuela, Biografías, lectura de periódicos, comentarios de hechos actuales que lo merezcan por su importancia nacional, serán escogidos para su estudio. Programas, Escuela y Maestro han de sentir España en todo momento.

EDUCACION CIVICA.—El niño de hoy siente la impaciencia de la ciudadanía que le llama imperiosamente, y quiere actuar con entusiasmo a través de toda clase de organizaciones juveniles. Abra el Maestro paso libre a estos impulsos, encauzándolos para que junto a los derechos vayan siempre muy unidos los graves deberes y los sa-

crificios que siempre por la Patria han de imponerse. Que el niño perciba que la vida es milicia, o sea, sacrificio, disciplina, lucha y austeridad. Quede desterrado de las luchas sociales el terror, y que una clara hermandad reine entre todos los españoles. Estas ideas en las zonas campesinas, debe el Maestro extenderlas a los padres, aprovechando para ello una de las sesiones de las clases de adultos, si las hay, o, en caso contrario ábrase la Escuela una noche, y, en actos sencillos, exáltese el Movimiento Nacional, sus ideales y aspiraciones; expónganse temas sociales, agrícolas, etcétera, que conquisten en un ambiente de confraternidad cristiana, el alma de nuestros labriegos.

El acto de izar y arriar los días lectivos la enseña de la Patria en todas las escuelas nacionales, municipales y privadas, mientras se canta por los niños el himno nacional, ha de ser obligatorio, dándosele toda la emoción necesaria. La bandera ondeará también en la Escuela los días festivos y domingos. Y, como símbolo supremo de nuestra España, el retrato de nuestro invicto Caudillo presidirá en todas las escuelas la educación de los futuros ciudadanos.

Siguiendo las anteriores indicaciones, en los cuadernos de trabajo de los niños quedará diariamente un ejercicio escrito ilustrado de un tema religioso, patriótico o cívico.

En las escuelas de niñas brillará la femineidad más rotunda, procurando las maestras, con labores y enseñanzas apropiadas al hogar, dar carácter a sus escuelas, tendiendo a una contribución práctica en favor de nuestro glorioso Ejército.

EDUCACION FISICA.—Hasta que un Estatuto especial regule la educación física nacional, se considera indispensable intensificar la educación física en la Escuela. Pero es preciso advertir que la educación física no es el deporte, que sin empleo científico apropiado, hasta después de la pubertad resulta casi siempre pernicioso ni es tampoco el desarrollo del músculo con aparatos. Tómese como base constantemente los juegos infantiles de la localidad, ennobleciéndolos y restaurándolos. En vez del exotismo en los juegos, busquemos en ellos las puras corrientes nacionales, los juegos de pelota, los bolos, la comba, el marro, etcétera, etcétera, tan españoles, deben utilizarse lo mismo que los de imitación, corros, marchas cantadas, carreras, saltos, etc. Que jueguen los niños en los recreos, pero siempre bajo la cuidadosa dirección del Maestro.

La gimnasia rítmica, en lo posible, ha de establecerse en todas las escuelas y los jueves deben aprovecharse para organizar paseos escolares en que, junto a la belleza de la Creación, se busque el fortalecimiento corporal de la infancia española.

Confiadamente espera la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza que las instrucciones contenidas en esta Circular han de ser interpretadas y cumplidas fielmente. La sociedad entera espera que el Magisterio, de misión tan sublime, que anhela sobre toda ponderación servir a España juntando un estrecho culto a Dios y a Patria, será un esforzado cooperador de las glorias nacionales. España es un gran pueblo, y ha de serlo

más en el futuro, porque todos estamos dispuestos a lograrlo. Que esto lo sientan los niños en cada momento y se dispongan a conseguirlo.

Austeridad, esfuerzo, sacrificio y entusiasmo sin límites, son las notas más definidas de este glorioso Movimiento Nacional.

Imprimidas con amor en vuestras escuelas, porque esta es, aunque sin brillo aparente, vuestra misión augusta. España os lo pide y en vosotros confía para el logro completo de los ideales que alborazan en su espléndido amanecer.

Vitoria, 5 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo y Robledo.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 144

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1937.

Sei6n del mi6rcoles 3

Abierta la sesi6n p6blica bajo la presidencia del se6or Alcalde don Antonio Coello Ram6rez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 25 del pasado mes de Octubre.

Quedar enterada de un telegrama del se6or Teniente Coronel Ayudante Secretario de S. E. el General6simo Franco en el que tramite el agradecimiento del Caudillo por la felicitaci6n que le curs6 la Comisi6n Gestora municipal con motivo de la total liberaci6n de Asturias.

Adherirse a la petici6n que ha formulado el se6or Alcalde de Sevilla, relacionada con el Banco de Cr6dito Local, realizando las gestiones pertinentes para la consecuci6n de los problemas a ventilar con dicha entidad Bancaria.

Quedar enterada de la resoluci6n del Tribunal econ6mico-administrativo provincial desestimando la reclamaci6n interpuesta por don Enrique Rodr6guez Yuste como Presidente de la Asociaci6n provincial cordobesa de Drogueros contra la matr6cula formada para el cobro de los derechos o tasas por inspecci6n de establecimientos industriales y comerciales.

Quedar tambi6n enterada de las resoluciones dictadas por el Tribunal econ6mico-administrativo en los recursos formulados por don Faustino Laguna Cabello, don Diego Torres Manzanares y don Manuel Requena Junquito contra acuerdos municipales que desestimaron las reclamaciones formuladas por exacci6n del arbitrio sobre edificios faltos de salubridad e higiene por lo que respecta al se6or Laguna y de inquilinato por lo que hace referencia a los se6ores Torres y Requena. El Tribunal acuerda desestimar tambi6n las tres reclamaciones.

Aprobar una moci6n suscrita por los se6ores Torres M6rquez y Rey D6az relacionada con la reparaci6n de los caminos de enlace de los

ruedos de esta capital con la l6nea de circunvalaci6n de C6rdoba.

Quedar enterada de un oficio del se6or Delegado provincial de Traslado la resoluci6n del Excelent6simo se6or Presidente de la Comisi6n de Trabajo de la Junta T6cnica de Estado en relaci6n con el presupuesto de gastos para mil novecientos treinta y ocho, formulado por la Comisi6n Inspectora de la Oficina Local de la Delegaci6n de C6rdoba para el sostenimiento de dicho organismo, acord6ndose que en el presupuesto inmediato se consignase el cr6dito indispensable para el cumplimiento de las atenciones de que se trata.

Conceder licencia al se6or Capit6n Jefe de la Comandancia de Obras de la Segunda Regi6n para llevar a cabo obras de alcantarillado que sirvan de desag6e al edificio militar denominado Santos Pintados que desembocará en el colector General de la Avenida del Obispo P6rez Mu6oz y que se interese de la Autoridad correspondiente que dicho alcantarillado pase a ser propiedad del Excelent6simo Ayuntamiento con el fin de que puedan realizarse sucesivas acometidas en aquel sector de la ciudad.

Aprobar las normas que presenta el se6or Arquitecto titular para el cerramiento de solares en la carretera del Brillante.

Aprobar los pliegos de condiciones t6cnicas y econ6mico-administrativas que han de servir de base para contratar las obras de alcantarillado de la barriada de casas baratas de Santa Mar6a de Trasierra y del colector general hasta su empalme con el de la Avenida de Cervantes.

Denegar una instancia de don Francisco Castillo Al6z reclamando de la liquidaci6n practicada por el Negociado de Fomento con motivo de las obras que tiene solicitadas en la casa de su propiedad n6mero 1 y 3 de la calle Conde de Robledo.

Acceder a la renovaci6n de la licencia que fu6 concedida a don Amador Moreno Cabello, Cura p6rroco de Santa Marina para obras de reparaci6n de soler6as y enlucidos y reconstrucci6n de tejados en el expresado templo.

Trasladar a la calle de Santa Marta el urinario p6blico adosado al muro de fachada de la Iglesia de San Pedro Alc6ntara.

Autorizar a don Antonio M6rquez Bu6o para que realice en la Casa de Socorro las pr6cticas que necesita para cursar los estudios de Practicante en medicina y ciruj6a.

Desestimar la solicitud deducida por don Buenaventura Villa y Ruiz de Bustamante solicitando un quinquenio por a6os de servicios prestados en el mismo cargo.

Declarar en situaci6n de excedencia forzosa al m6sico de la Banda municipal don Juan de la Torre Carrillo hasta que en el pr6ximo presupuesto figure la plaza que ven6a desempe6ando y que fu6 suprimida en la plantilla desde 1.º de Enero del corriente ejercicio, satisfaciendo a dicho interesado los haberes que le correspondan en tal situaci6n durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1937.

Autorizar al Secretario t6cnico provincial de Auxilio Social para la colocaci6n de una muestra pintada con el letrero "Cocina de Hermandad" en la fachada de la casa

n6mero 111 de la calle Agust6n Moreno.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realizaci6n de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: do6a Encarnaci6n Guti6rrez Gavil6n, do6a Rafaela Membrives Labrador, don Rafael Montilla P6rez, vecinos de la barriada de Occidente, don Manuel Montilla Cruz, do6a Carmen Villalobos Bojollo, don Manuel Morales Gavil6n, do6a Rafaela Guerra Medina, don Joaqu6n Martos, don Juan Ram6rez Castuera, don Francisco Alc6ntara Cantuel, do6a Rafaela Pineda, don Juan Enguidano Villar, do6a Araceli Cerezo Regal6n, don Rafael Bocero Ige6o.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisi6n Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre disponi6ndose que una copia se expusiese al p6blico en las Casas Consistoriales, remiti6ndose otra al Excelent6simo se6or Gobernador civil para su publicaci6n en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la distribuci6n de fondos que formula el se6or Interventor habilitado para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el corriente mes de Noviembre.

Aprobar una cuenta del Farmac6utico don Manuel Villegas, Leguna de los ap6sitos y medicamentos suministrados durante el mes de Septiembre, acord6ndose que el importe se satisfaga por haber agotado la consignaci6n con cargo al cap6tulo y art6culo correspondiente si dentro del presente ejercicio se habilitase el oportuno cr6dito, figur6ndolo en otro caso dentro del art6culo de cr6ditos reconocidos para el presupuesto de 1938.

Consignar en el pr6ximo presupuesto como cr6ditos reconocidos las cantidades de 25.057'22 pesetas y de 97.930'94 pesetas a favor respectivamente de varios farmac6uticos de esta localidad por suministro de medicinas a la Beneficencia domiciliaria durante segundo semestre de 1936 y de la Sociedad de Gas y Electricidad por servicios de alumbrado general de la poblaci6n y de varias dependencias municipales durante el expresado ejercicio.

Aprobar la relaci6n de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que ejecutan por el sistema de administraci6n.

Aprobar igualmente la relaci6n de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sei6n del lunes 8

Abierta la sesi6n p6blica bajo la presidencia del se6or Alcalde don Antonio Coello Ram6rez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al mi6rcoles 3 del que rige.

Aprobar la propuesta que suscribe el Apoderado General del Banco de Cr6dito Local de Espa6a en el que y con vista de la documentaci6n aportada por la Comisi6n Gestora en cumplimiento de lo prevenido en las 6rdenes de 7 de Julio y 24 de Septiembre y de las proposiciones formuladas por los se6ores Gestores designados por la Alcald6 se se6ala la forma de regularizar el pago de las cantidades a que asciende el descubierto por amor-

zación e intereses hasta el 31 de Diciembre próximo.

Ceder la parte que al Ayuntamiento corresponde sin perder por ello la propiedad de la finca donde se encuentra instalada la estación Experimental Agrícola accediendo de esta forma a lo interesado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para establecer en dichos terrenos un Sanatorio enfermería para atender a la curación de enfermos tuberculosos, supeeditando esta cesión a que el Estado traslade la expresada Estación a la finca denominada Alameda del Obispo y Arruzafilla y tenga por no hecha la cesión que tuvo efecto a su favor por acuerdo de 17 de Mayo último.

Aprobar una moción de la Alcaldía relacionada con la modificación de determinados artículos de los Reglamentos de empleados administrativos, técnicos y Subalternos de este Excmo. Ayuntamiento al solo efecto de que todas las propuestas tengan el debido reflejo en el presupuesto que ha de aprobarse por la Comisión Gestora municipal para el ejercicio de 1938.

Aprobar de manera provisional el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1938 formulado por la Comisión especial que hubo de designarse en 11 de Octubre último en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal; acordándose que se expusiese al público por término de 8 días hábiles durante los cuales y otros 8 siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a Jerónimo Benítez Marín carrero del servicio del Parque y jardines, con carácter de interino.

También se aprobó otro decreto de la Alcaldía confiriendo una plaza de sepulturero del Cementerio de San Rafael con el mismo carácter de interinidad a Manuel Marrón Mateo.

Aprobar otro decreto de la Presidencia confiriendo interinamente a Saturnino Gómez Palma una plaza de carrero del servicio de Parques y Jardines.

Ceder en arrendamiento a don Francisco Roldán Castro una parcela de terreno propia del Excelentísimo Ayuntamiento procedente de la finca denominada San Rafael por tiempo de 3 años y precio de 100 pesetas hectárea.

Acceder a lo solicitado por los periodistas de esta capital don Marcelino Durán de Velilla y don Manuel García Prieto interesando que se adquieran por la Comisión Gestora un número de ejemplares del libro "Diez y ocho de Julio" Episodios del Glorioso Movimiento Nacional en Córdoba del que son autores.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar igualmente la relación de cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arella-

no se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 8 del que rige.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión Gestora por la desgracia que aflige al Gestor municipal don José María Rey Díaz por el fallecimiento de su hijo don José Rey Vázquez de la Torre.

Quedar enterada del telegrama que ha enviado el señor Alcalde de Gijón agradeciendo al Ayuntamiento el mensaje que en nombre de Córdoba, le envió oportunamente felicitándole por la incorporación de aquella ciudad a la España Imperial.

Destinar 1.000 pesetas que con cargo al capítulo de Imprevistos figura en el presupuesto corriente para atender a las necesidades de la defensa pasiva de la población contra la guerra aérea según interesa en su oficio el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia acordándose interesar de dicha Autoridad la instalación de nuevos aparatos de alarma en algunas zonas de la capital.

Aprobar una moción de la Alcaldía interesando que se lleve a cabo la restauración de la Ermita Monumento a los Mártires de Córdoba que se halla en mal estado de conservación por el abandono en que la ha tenido el Ayuntamiento del Frente Popular.

Aprobar en principio la habilitación de crédito indispensable para llevar a cabo la compra de la Empresa de Aguas Potables S. A. con el fin de municipalizar de manera definitiva el servicio de abastecimiento de agua, según acuerdos adoptados por la Corporación, el último de ellos el 13 de Septiembre próximo pasado, también se acordó que la habilitación de crédito de que se trata se ajustase a las normas establecidas en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobar una moción del Gestor Delegado de Fomento proponiendo que se proceda a la pavimentación de la calle Conde de Robledo y a la urbanización de dos calles que corren paralelas desde la Avenida de Medina Azahara al camino viejo de Almodóvar que dá acceso a la barriada de casas baratas que actualmente se construyen por el Patronato de San Rafael en terrenos que fueron de la Huerta Grande; y que una vez formulados los oportunos presupuestos se ofrezcan a la Comisión Especial Gestora de la Décima para su ejecución con cargo a las sumas que perciba en el año 1938, y que dentro de los límites legales se exijan contribuciones especiales a los propietarios a quienes las dichas mejoras afectan.

No acceder a lo propuesto en una moción por el señor Gestor Delegado de Hacienda y Arbitrios para que se conceda una remuneración por horas extraordinarias a los funcionarios y empleados de la Sección de Arbitrios y Recaudación teniendo en cuenta las mejoras que les han sido concedidas a los funcionarios y empleados de este Excelentísimo Ayuntamiento para el ejercicio de 1938.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación temporal y gratuita en la sepultura de adultos número 136, cuadro de San Bartolomé, del Cementerio de

Nuestra Señora de la Salud al cadáver del Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios don Rafael Sánchez Mohedano.

Aprobar un decreto de la presidencia prorrogando hasta el 30 del corriente mes el plazo voluntario para satisfacer las cuotas correspondientes al 4.º trimestre de varios arbitrios municipales.

Aprobar igualmente dos decretos de la Presidencia confiriendo interinamente a don Manuel Rodríguez Jiménez y don Manuel Pinilla García plazas de Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios.

Acceder a lo que interesa en su oficio el Presidente del Sub-Comité de defensa pasiva de la población civil contra los ataques aéreos, interesando que se declaren exceptuadas del pago de arbitrios las construcciones que se realicen en esta capital para refugios contra los bombardeos aéreos.

Adjudicar el fruto de los olivos enclavados en terrenos de los depósitos de Santa Emilia y Estación Depuradora del Brillante al solicitante don Manuel Monje Prado.

Aprobar un oficio del Inspector Jefe de la Guardia municipal proponiendo que se adquieran dos impermeables para uso de los Guardias que acompañan a los Peritos Veterinarios municipales en la inspección de leche.

Denegar una instancia suscrita por los funcionarios de la Sección de arbitrios don Emilio Villarreal y don Teodomiro Repiso, solicitando que se les conceda una gratificación por los servicios extraordinarios que han venido prestando en aquella dependencia municipal.

Autorizar a doña Dolores Moreno Casasola para que lleve a cabo el traspaso de un establecimiento para la venta de café económico en la casa número veintitrés de la Avenida de Canalejas y a doña María Muñoz López, para la apertura de otro destinado a la venta al por mayor de carbón y picón en la número 26 de la calle Moriscos.

Acceder a lo solicitado por don Joaquín de Haro Soler reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio de inquilinato; anulando a tal efecto los recibos del 3.º y 4.º trimestres del ejercicio en curso.

Acceder a lo interesado por el Gerente de la Cooperativa de producción y consumo de la Caja de Auxilios del Ramo de Ebanistas y similares para que pueda instalar un motor de medio H. P. en la casa número 6 de la calle Santa Marta.

Autorizar a don Tomás Povedano y a don Francisco Alba Sánchez para que lleven a cabo la construcción del acerado correspondiente a las casas números 38 de la calle Goya y 14 de la de Mariano de Cavia.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que realicen obras en diferentes edificios de esta capital: don Antonio Luque Salado, don Joaquín Larrea Lorente, don Juan Díaz Morales, don Miguel Salazar Villafranca, don José Fernández Rubio.

Autorizar a don Francisco Martínez Pérez para que pueda retirar una placa de hierro de su propiedad instalada en la calle Lope de Hoces.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se

ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión pública respectiva al lunes 15 del corriente.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por el Tribunal económico administrativo provincial en los recursos deducidos por don José Merle Carbonell como Presidente de la Asociación Unión económica Cordobesa, doña Ascensión Trujillo Fernández, don Rafael Moyano Ramírez y don Angel Ordóñez Ambrosio contra acuerdos municipales que desestimó sus reclamaciones por el arbitrio sobre inquilinato. Por dicho Tribunal se acuerda estimar las tres primeras reclamaciones, desestimando la última de ellas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a Pedro Quesada García barrendero municipal interino.

Aprobar en principio el expediente de habilitación de créditos por medio de transferencias para recrecer algunas partidas del presupuesto vigente, acordándose que se expusiese al público a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto titular el primero para la adquisición de una batería de acumuladores para los coches del servicio de incendios, el segundo para la reparación de otra batería de los mismos coches, y el tercero para efectuar determinadas reparaciones en la Ermita de los Santos Mártires de la Ribera.

Anular la cuota girada a don Rafael Martínez Navarro por el concepto de contribuciones especiales impuestas por la construcción del alcantarillado del barrio del Matadero Viejo por lo que afecta a su casa número 4 de la calle Feria.

Aprobar el informe del Negociado correspondiente en relación con una instancia de don Manuel Alvarez Revuelto reclamando de las cuotas que se le exigen por el concepto de inquilinato y arbitrio sobre retretes sin agua a presión.

Estimar una instancia de don Manuel Gómez García, reclamando de las cuotas que se le exigen por el arbitrio sobre casas sin aceras con referencia a la sin número de la calle Rinconada y número 6 de la calle Altillo.

Anular las cuotas de inquilinato giradas a doña Isidora Notario Arce en los ejercicios de 1931, 32, 33 y 34 como ocupante de la casa número 14 de la calle Barreras.

Denegar una instancia de don Santiago Montes Donaire reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinato y casa número 5 de la calle Fray Diego de Cádiz, estimando la que por el mismo arbitrio han deducido don Manuel Alvarez Alé y don Guillermo Moreno Romero por las viviendas número 9 calle Mucho Trigo y 57 de la de San Fernando respectivamente.

Desestimar una reclamación for-

crificios que siempre por la Patria han de imponerse. Que el niño perciba que la vida es milicia, o sea, sacrificio, disciplina, lucha y austeridad. Quede desterrado de las luchas sociales el terror, y que una clara hermandad reine entre todos los españoles. Estas ideas en las zonas campesinas, debe el Maestro extenderlas a los padres, aprovechando para ello una de las sesiones de las clases de adultos, si las hay, o, en caso contrario ábrase la Escuela una noche, y, en actos sencillos, exáltese el Movimiento Nacional, sus ideales y aspiraciones; expónganse temas sociales, agrícolas, etcétera, que conquisten en un ambiente de confraternidad cristiana, el alma de nuestros labriegos.

El acto de izar y arriar los días lectivos la enseña de la Patria en todas las escuelas nacionales, municipales y privadas, mientras se canta por los niños el himno nacional, ha de ser obligatorio, dándosele toda la emoción necesaria. La bandera ondeará también en la Escuela los días festivos y domingos. Y, como símbolo supremo de nuestra España, el retrato de nuestro invicto Caudillo presidirá en todas las escuelas la educación de los futuros ciudadanos.

Seguindo las anteriores indicaciones, en los cuadernos de trabajo de los niños quedará diariamente un ejercicio escrito ilustrado de un tema religioso, patriótico o cívico.

En las escuelas de niñas brillará la feminidad más rotunda, procurando las maestras, con labores y enseñanzas apropiadas al hogar, dar carácter a sus escuelas, tendiendo a una contribución práctica en favor de nuestro glorioso Ejército.

EDUCACION FISICA.—Hasta que un Estatuto especial regule la educación física nacional, se considera indispensable intensificar la educación física en la Escuela. Pero es preciso advertir que la educación física no es el deporte, que sin empleo científico apropiado, hasta después de la pubertad resulta casi siempre pernicioso ni es tampoco el desarrollo del músculo con aparatos. Tómese como base constantemente los juegos infantiles de la localidad, ennobleciéndolos y restaurándolos. En vez del exotismo en los juegos, busquemos en ellos las puras corrientes nacionales, los juegos de pelota, los bolos, la comba, el marro, etcétera, etcétera, tan españoles, deben utilizarse lo mismo que los de imitación, corros, marchas cantadas, carreras, saltos, etc. Que jueguen los niños en los recreos, pero siempre bajo la cuidadosa dirección del Maestro.

La gimnasia rítmica, en lo posible, ha de establecerse en todas las escuelas y los jueves deben aprovecharse para organizar paseos escolares en que, junto a la belleza de la Creación, se busque el fortalecimiento corporal de la infancia española.

Confiadamente espera la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza que las instrucciones contenidas en esta Circular han de ser interpretadas y cumplidas fielmente. La sociedad entera espera que el Magisterio, de misión tan sublime, que anhela sobre toda ponderación servir a España juntando un estrecho culto a Dios y a Patria, será un esforzado cooperador de las glorias nacionales. España es un gran pueblo, y ha de serlo

más en el futuro, porque todos estamos dispuestos a lograrlo. Que esto lo sientan los niños en cada momento y se dispongan a conseguirlo.

Austeridad, esfuerzo, sacrificio y entusiasmo sin límites, son las notas más definidas de este glorioso Movimiento Nacional.

Imprimidlas con amor en vuestras escuelas, porque esta es, aunque sin brillo aparente, vuestra misión augusta. España os lo pide y en vosotros confía para el logro completo de los ideales que alborazan en su espléndido amanecer.

Vitoria, 5 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo y Robles.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 144

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1937.

Sei6n del mi6rcoles 3

Abierta la sesi6n p6blica bajo la presidencia del se6or Alcalde don Antonio Coello Ram6rez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 25 del pasado mes de Octubre.

Quedar enterada de un telegrama del se6or Teniente Coronel Ayudante Secretario de S. E. el General6simo Franco en el que tramite el agradecimiento del Caudillo por la felicitaci6n que le curs6 la Comisi6n Gestora municipal con motivo de la total liberaci6n de Asturias.

Adherirse a la petici6n que ha formulado el se6or Alcalde de Sevilla, relacionada con el Banco de Cr6dito Local, realizando las gestiones pertinentes para la consecuci6n de los problemas a ventilar con dicha entidad Bancaria.

Quedar enterada de la resoluci6n del Tribunal econ6mico-administrativo provincial desestimando la reclamaci6n interpuesta por don Enrique Rodr6guez Yuste como Presidente de la Asociaci6n provincial cordobesa de Drogueros contra la matr6cula formada para el cobro de los derechos o tasas por inspecci6n de establecimientos industriales y comerciales.

Quedar tambi6n enterada de las resoluciones dictadas por el Tribunal econ6mico-administrativo en los recursos formulados por don Faustino Laguna Cabello, don Diego Torres Manzanares y don Manuel Requena Junquito contra acuerdos municipales que desestimaron las reclamaciones formuladas por exacci6n del arbitrio sobre edificios faltos de salubridad e higiene por lo que respecta al se6or Laguna y de inquilinato por lo que hace referencia a los se6ores Torres y Requena. El Tribunal acuerda desestimar tambi6n las tres reclamaciones.

Aprobar una moci6n suscrita por los se6ores Torres M6rquez y Rey D6az relacionada con la reparaci6n de los caminos de enlace de los

ruedos de esta capital con la l6nea de circunvalaci6n de C6rdoba.

Quedar enterada de un oficio del se6or Delegado provincial de Traslado la resoluci6n del Excelent6simo se6or Presidente de la Comisi6n de Trabajo de la Junta T6cnica de Estado en relaci6n con el presupuesto de gastos para mil novecientos treinta y ocho, formulado por la Comisi6n Inspectora de la Oficina Local de la Delegaci6n de C6rdoba para el sostenimiento de dicho organismo, acord6ndose que en el presupuesto inmediato se consignase el cr6dito indispensable para el cumplimiento de las atenciones de que se trata.

Conceder licencia al se6or Capit6n Jefe de la Comandancia de Obras de la Segunda Regi6n para llevar a cabo obras de alcantarillado que sirvan de desag6e al edificio militar denominado Santos Pintados que desembocará en el colector General de la Avenida del Obispo P6rez Mu6oz y que se interese de la Autoridad correspondiente que dicho alcantarillado pase a ser propiedad del Excelent6simo Ayuntamiento con el fin de que puedan realizarse sucesivas acometidas en aquel sector de la ciudad.

Aprobar las normas que presenta el se6or Arquitecto titular para el cerramiento de solares en la carretera del Brillante.

Aprobar los pliegos de condiciones t6cnicas y econ6mico-administrativas que han de servir de base para contratar las obras de alcantarillado de la barriada de casas baratas de Santa Mar6a de Trasmiera y del colector general hasta su empalme con el de la Avenida de Cervantes.

Denegar una instancia de don Francisco Castillo Al6s reclamando de la liquidaci6n practicada por el Negociado de Fomento con motivo de las obras que tiene solicitadas en la casa de su propiedad n6mero 1 y 3 de la calle Conde de Robledo.

Acceder a la renovaci6n de la licencia que fu6 concedida a don Amador Moreno Cabello, Cura p6rroco de Santa Marina para obras de reparaci6n de boiler6s y enlucidos y reconstrucci6n de tejados en el expresado templo.

Trasladar a la calle de Santa Marta el urinario p6blico adosado al muro de fachada de la Iglesia de San Pedro Alc6ntara.

Autorizar a don Antonio M6rquez Bucno para que realice en la Casa de Socorro las pr6cticas que necesita para cursar los estudios de Practicante en medicina y ciruj6a.

Desestimar la solicitud deducida por don Buenaventura Villa y Ruiz de Bustamante solicitando un quinquenio por a6os de servicios prestados en el mismo cargo.

Declarar en situaci6n de excedencia forzosa al m6sico de la Banda municipal don Juan de la Torre Carrillo hasta que en el pr6ximo presupuesto figure la plaza que ven6a desempe6ando y que fu6 suprimida en la plantilla desde 1.º de Enero del corriente ejercicio, satisfaciendo a dicho interesado los haberes que le correspondan en tal situaci6n durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1937.

Autorizar al Secretario t6cnico provincial de Auxilio Social para la colocaci6n de una muestra pintada con el letrero "Cocina de Hermandad" en la fachada de la casa

n6mero 111 de la calle Agust6n Moreno.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realizaci6n de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: do6a Encarnaci6n Guti6rrez Gavil6n, do6a Rafaela Membrives Labrador, don Rafael Montilla P6rez, vecinos de la barriada de Occidente, don Manuel Montilla Cruz, do6a Carmen Villalobos Bojollo, don Manuel Morales Gavil6n, do6a Rafaela Guerra Medina, don Joaqu6n Martos, don Juan Ram6rez Castuera, don Francisco Alc6ntara Cantuel, do6a Rafaela Pineda, don Juan Enguidano Villar, do6a Araceli Cerezo Regal6n, don Rafael Bocero Ige6o.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisi6n Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre disponi6ndose que una copia se expusiese al p6blico en las Casas Consistoriales, remiti6ndose otra al Excelent6simo se6or Gobernador civil para su publicaci6n en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la distribuci6n de fondos que formula el se6or Interventor habilitado para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el corriente mes de Noviembre.

Aprobar una cuenta del Farmac6utico don Manuel Villegas Laguna de los ap6sitos y medicamentos suministrados durante el mes de Septiembre, acord6ndose que su importe se satisfaga por haberes agotado la consignaci6n con cargo al capitulo y art6culo correspondiente si dentro del presente ejercicio se habilitase el oportuno cr6dito, figur6ndolo en otro caso dentro del art6culo de cr6ditos reconocidos para el presupuesto de 1938.

Consignar en el pr6ximo presupuesto como cr6ditos reconocidos las cantidades de 25.057'22 pesetas y de 97.930'94 pesetas a favor respectivamente de varios farmac6uticos de esta localidad por suministro de medicinas a la Beneficencia domiciliaria durante segundo semestre de 1936 y de la Sociedad de Gas y Electricidad por servicios de alumbrado general de la poblaci6n y de varias dependencias municipales durante el expresado ejercicio.

Aprobar la relaci6n de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administraci6n.

Aprobar igualmente la relaci6n de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sei6n del lunes 8

Abierta la sesi6n p6blica bajo la presidencia del se6or Alcalde don Antonio Coello Ram6rez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al mi6rcoles 3 del que rige.

Aprobar la propuesta que suscribe el Apoderado General del Banco de Cr6dito Local de Espa6a en el que y con vista de la documentaci6n aportada por la Comisi6n Gestora en cumplimiento de lo prevenido en las 6rdenes de 7 de Julio y 24 de Septiembre y de las proposiciones formuladas por los se6ores Gestores designados por la Alcald6a se se6ala la forma de regularizar el pago de las cantidades a que asciende el descubierto por amorti-

zación e intereses hasta el 31 de Diciembre próximo.

Ceder la parte que al Ayuntamiento corresponde sin perder por ello la propiedad de la finca donde se encuentra instalada la estación Experimental Agrícola accediendo de esta forma a lo interesado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para establecer en dichos terrenos un Sanatorio enfermería para atender a la curación de enfermos tuberculosos, supeeditando esta cesión a que el Estado traslade la expresada Estación a la finca denominada Alameda del Obispo y Arruzafilla y tenga por no hecha la cesión que tuvo efecto a su favor por acuerdo de 17 de Mayo último.

Aprobar una moción de la Alcaldía relacionada con la modificación de determinados artículos de los Reglamentos de empleados administrativos, técnicos y Subalternos de este Excmo. Ayuntamiento al solo efecto de que todas las propuestas tengan el debido reflejo en el presupuesto que ha de aprobarse por la Comisión Gestora municipal para el ejercicio de 1938.

Aprobar de manera provisional el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1938 formulado por la Comisión especial que hubo de designarse en 11 de Octubre último en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal; acordándose que se expusiese al público por término de 8 días hábiles durante los cuales y otros 8 siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a Jerónimo Benítez Marín carrero del servicio del Parque y jardines, con carácter de interino.

También se aprobó otro decreto de la Alcaldía confiriendo una plaza de sepulturero del Cementerio de San Rafael con el mismo carácter de interinidad a Manuel Marrón Mateo.

Aprobar otro decreto de la Presidencia confiriendo interinamente a Saturnino Gómez Palma una plaza de carrero del servicio de Parques y Jardines.

Ceder en arrendamiento a don Francisco Roldán Castro una parcela de terreno propia del Excelentísimo Ayuntamiento procedente de la finca denominada San Rafael por tiempo de 3 años y precio de 100 pesetas hectárea.

Acceder a lo solicitado por los periodistas de esta capital don Marcelino Durán de Velilla y don Manuel García Prieto interesando que se adquieran por la Comisión Gestora un número de ejemplares del libro "Diez y ocho de Julio" Episodios del Glorioso Movimiento Nacional en Córdoba del que son autores.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar igualmente la relación de cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arella-

no se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 8 del que rige.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión Gestora por la desgracia que aflige al Gestor municipal don José María Rey Díaz por el fallecimiento de su hijo don José Rey Vázquez de la Torre.

Quedar enterada del telegrama que ha enviado el señor Alcalde de Gijón agradeciendo al Ayuntamiento el mensaje que en nombre de Córdoba, le envió oportunamente felicitándole por la incorporación de aquella ciudad a la España Imperial.

Destinar 1.000 pesetas que con cargo al capítulo de Imprevistos figura en el presupuesto corriente para atender a las necesidades de la defensa pasiva de la población contra la guerra aérea según interesa en su oficio el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia acordándose interesar de dicha Autoridad la instalación de nuevos aparatos de alarma en algunas zonas de la capital.

Aprobar una moción de la Alcaldía interesando que se lleve a cabo la restauración de la Ermita Monumento a los Mártires de Córdoba que se halla en mal estado de conservación por el abandono en que la ha tenido el Ayuntamiento del Frente Popular.

Aprobar en principio la habilitación de crédito indispensable para llevar a cabo la compra de la Empresa de Aguas Potables S. A. con el fin de municipalizar de manera definitiva el servicio de abastecimiento de agua, según acuerdos adoptados por la Corporación, el último de ellos el 13 de Septiembre próximo pasado, también se acordó que la habilitación de crédito de que se trata se ajustase a las normas establecidas en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobar una moción del Gestor Delegado de Fomento proponiendo que se proceda a la pavimentación de la calle Conde de Robledo y a la urbanización de dos calles que corren paralelas desde la Avenida de Medina Azahara al camino viejo de Almodóvar que dá acceso a la barriada de casas baratas que actualmente se construyen por el Patronato de San Rafael en terrenos que fueron de la Huerta Grande; y que una vez formulados los oportunos presupuestos se ofrezcan a la Comisión Especial Gestora de la Décima para su ejecución con cargo a las sumas que perciba en el año 1938, y que dentro de los límites legales se exijan contribuciones especiales a los propietarios a quienes las dichas mejoras afectan.

No acceder a lo propuesto en una moción por el señor Gestor Delegado de Hacienda y Arbitrios para que se conceda una remuneración por horas extraordinarias a los funcionarios y empleados de la Sección de Arbitrios y Recaudación teniendo en cuenta las mejoras que les han sido concedidas a los funcionarios y empleados de este Excelentísimo Ayuntamiento para el ejercicio de 1938.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación temporal y gratuita en la sepultura de adultos número 136, cuadro de San Bartolomé, del Cementerio de

Nuestra Señora de la Salud al cadáver del Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios don Rafael Sánchez Mohedano.

Aprobar un decreto de la presidencia prorrogando hasta el 30 del corriente mes el plazo voluntario para satisfacer las cuotas correspondientes al 4.º trimestre de varios arbitrios municipales.

Aprobar igualmente dos decretos de la Presidencia confiriendo interinamente a don Manuel Rodríguez Jiménez y don Manuel Pinilla García plazas de Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios.

Acceder a lo que interesa en su oficio el Presidente del Sub-Comité de defensa pasiva de la población civil contra los ataques aéreos, interesando que se declaren exceptuadas del pago de arbitrios las construcciones que se realicen en esta capital para refugios contra los bombardeos aéreos.

Adjudicar el fruto de los olivos enclavados en terrenos de los depósitos de Santa Emilia y Estación Depuradora del Brillante al solicitante don Manuel Monje Prado.

Aprobar un oficio del Inspector Jefe de la Guardia municipal proponiendo que se adquieran dos impermeables para uso de los Guardias que acompañan a los Peritos Veterinarios municipales en la inspección de leche.

Denegar una instancia suscrita por los funcionarios de la Sección de arbitrios don Emilio Villarreal y don Teodomiro Repiso, solicitando que se les conceda una gratificación por los servicios extraordinarios que han venido prestando en aquella dependencia municipal.

Autorizar a doña Dolores Moreno Capasola para que lleve a cabo el traspaso de un establecimiento para la venta de café económico en la casa número veintitrés de la Avenida de Canalejas y a doña María Muñoz López, para la apertura de otro destinado a la venta al por mayor de carbón y picón en la número 26 de la calle Moriscos.

Acceder a lo solicitado por don Joaquín de Haro Soler reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio de inquilinato; anulando a tal efecto los recibos del 3.º y 4.º trimestres del ejercicio en curso.

Acceder a lo interesado por el Gerente de la Cooperativa de producción y consumo de la Caja de Auxilios del Ramo de Ebanistas y similares para que pueda instalar un motor de medio H. P. en la casa número 6 de la calle Santa Marta.

Autorizar a don Tomás Povedano y a don Francisco Alba Sánchez para que lleven a cabo la construcción del acerado correspondiente a las casas números 38 de la calle Goya y 14 de la de Mariano de Cavia.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que realicen obras en diferentes edificios de esta capital: don Antonio Luque Salado, don Joaquín Larrea Lorente, don Juan Díaz Morales, don Miguel Salazar Villafranca, don José Fernández Rubio.

Autorizar a don Francisco Martínez Pérez para que pueda retirar una placa de hierro de su propiedad instalada en la calle Lope de Hoces.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se

ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión pública respectiva al lunes 15 del corriente.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por el Tribunal económico administrativo provincial en los recursos deducidos por don José Merle Carbonell como Presidente de la Asociación Unión económica Cordobesa, doña Ascensión Trujillo Fernández, don Rafael Moyano Ramírez y don Angel Ordóñez Ambrosio contra acuerdos municipales que desestimó sus reclamaciones por el arbitrio sobre inquilinato. Por dicho Tribunal se acuerda estimar las tres primeras reclamaciones, desestimando la última de ellas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a Pedro Quesada García barrero municipal interino.

Aprobar en principio el expediente de habilitación de créditos por medio de transferencias para recrecer algunas partidas del presupuesto vigente, acordándose que se expusiese al público a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto titular el primero para la adquisición de una batería de acumuladores para los coches del servicio de incendios, el segundo para la reparación de otra batería de los mismos coches, y el tercero para efectuar determinadas reparaciones en la Ermita de los Santos Mártires de la Ribera.

Anular la cuota girada a don Rafael Martínez Navarro por el concepto de contribuciones especiales impuestas por la construcción del alcantarillado del barrio del Matadero Viejo por lo que afecta a su casa número 4 de la calle Feria.

Aprobar el informe del Negociado correspondiente en relación con una instancia de don Manuel Alvarez Revuelto reclamando de las cuotas que se le exigen por el concepto de inquilinato y arbitrio sobre retretes sin agua a presión.

Estimar una instancia de don Manuel Gómez García, reclamando de las cuotas que se le exigen por el arbitrio sobre casas sin aceras con referencia a la sin número de la calle Rinconada y número 6 de la calle Altillo.

Anular las cuotas de inquilinato giradas a doña Isidora Notario Arce en los ejercicios de 1931, 32, 33 y 34 como ocupante de la casa número 14 de la calle Barreras.

Denegar una instancia de don Santiago Montegs Donaire reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinato y casa número 5 de la calle Fray Diego de Cádiz, estimando la que por el mismo arbitrio han deducido don Manuel Alvarez Alé y don Guillermo Moreno Romero por las viviendas número 9 calle Mucho Trigo y 57 de la de San Fernando respectivamente.

Desestimar una reclamación for-

mulada por don Nicolás de la Torre Vallejo sobre las cuotas que por el arbitrio sobre inquilinato se giraron a su defunto padre don Nicolás de la Torre la Fuente por los años 1932, 33 y 34 y casa número 7 de la calle Tafures.

Desestimar una reclamación de don Blas Alonso Cabello pidiendo la anulación de las cuotas que se le han girado por el concepto de recogida de basuras en el ejercicio de 1936; estimando otra de don Rafael Muñoz Ranchal en relación con el mismo arbitrio y citado año.

Denegar la petición deducida por don Pedro Hernández Serrano, en nombre de su señora madre política con respecto al funcionamiento de un motor de 1 H. P. instalado en la casa número 43 de la calle Alfáros.

Aprobar una propuesta del Negociado de Fomento con respecto a la adquisición de fichas para la inspección y registro sanitario de viviendas en cumplimiento de lo interesado por el señor Fiscal Delegado dimanante de la orden general de 27 de Octubre último.

Quedar enterada de un oficio del señor Director de la Casa de Socorro participando la incorporación a filas del Ordenanza de aquél Centro don Manuel Fernández Almagro, determinándose que dicho empleado quede en situación de excedencia hasta que cumpla sus deberes para con la Patria acreditándole su haber en nómina conforme a las normas establecidas por el Estado, sin que se destine a sustituirle ningún otro empleado.

Desestimar la petición de don Luis Gómez Ester relativa a que se le reserve la plaza de Arquitecto que venía desempeñando hasta el momento en que termine su deberes militares en razón al carácter de interinidad con que le fué concedida dicha plaza.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Simón López contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 20 de Septiembre anterior por el que se le denegó el cobro de haberes dejados de percibir como conductor del coche al servicio de la Alcaldía durante el tiempo que permaneció separado del cargo.

Denegar una instancia de doña María Roldán Crespo solicitando que se le conceda una plaza de sirviente en los evacuatorios públicos.

Autorizar a don Humberto Pérez López-Obrero para la apertura de un departamento destinado a abacería en el establecimiento de tejidos que tiene instalado en la calle Rodríguez Marín número 21 y 23 y a don Rafael Muñoz Ranchal para instalar una industria de fabricación de losetas de cemento en la casa sin número de la calle Arroyo de San Andrés.

Desestimar la petición que interesa don José Rodríguez Jiménez solicitando la renovación de la licencia que le fué expedida por el Excmo. Ayuntamiento en 14 de Septiembre de 1935, para efectuar obras en la casa número 9 y 11 de la calle San Eloy y encontrar por tanto caducada dicha licencia, autorizándole nuevamente para la realización de las obras que interesa en su escrito.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: don Rafael Castañeira Granados, de los señores

Carbonell y Compañía S. A. don Bernardo Añón García, don Rafael Castellano Perillán, don Rafael Conde Jiménez, doña Magdalena Caballero de Jesús, don Francisco Muñoz Romero, don Rafael Ordóñez Barea, doña Plácida Calvo Alba y don Antonio Carbonell Trillo Figueroa.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los siguientes solicitantes: don Rafael Bejarano Boquizo, doña María Francisca Luque Luque, don José Villén López en nombre de su madre política doña Carmen Carazo Rincón e hija, doña Aurora Palomino Carazo, don Eugenio Córdoba Caballero, doña Rafaela González Pérez, don Luis Hoz, don Juan Alonso Contreras, doña Rosario Muñoz Rodríguez, don Andrés Márquez Jurado, doña Carmen Encina Moreno, doña Cristina Pérez Mateos, don José Talavera Calatayud, doña Dolores Rodríguez Romero, doña Dolores Gómez Jiménez, doña Matilde Madueño Sánchez, doña Carmen Valenzuela Torres y don Rafael Criado Rodríguez.

Conceder el carnet para disfrutar los beneficios de la asistencia domiciliaria a 58 solicitantes, denegándose 16 interesando el mismo beneficio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 22 del que rige.

Aprobar una moción del señor Alcalde relacionada con la implantación del Auxilio Familiar para que entre en vigor el día 1.º de Enero próximo bajo la inspección y administración del Excmo. Ayuntamiento, designado una ponencia compuesta por los señores Gestores don Manuel Carretero Serrano y don José Guevara Costi, el Oficial administrativo don Antonio Pozanco Barranco es representación de los funcionarios municipales y don José de Julián Navarro en nombre de los obreros de plastilla, para que redacten las bases porque se ha de regir el expresado servicio.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo que se abra una suscripción para recibir donativos en metálico y especie con destino a los bravos soldados que luchan en defensa de la Patria y a los heridos y enfermos hospitalizados, proponiendo también que la Comisión Gestora contribuya con la suma de cinco mil pesetas, aceptándose por unanimidad dicha propuesta.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo que permanezca en situación de excedente hasta que cumpla sus deberes militares el Profesor de la Banda municipal don Alfonso Argulló Cristófor.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía designando a don Manuel Aljama Muñoz para una plaza de Educando de la Banda municipal

de música, con el carácter de interino.

Aprobar igualmente otro decreto de la Presidencia confirmando a don Pedro del Río Campos una plaza de Vigilante del Cuerpo del Resguardo de arbitrios.

Aprobar definitivamente el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio inmediato de 1938 resolviendo las reclamaciones producidas durante el período de exposición al público e introduciendo en el mismo determinadas modificaciones, acordándose al propio tiempo que el repetido presupuesto se expusiese de nuevo al público por término de 15 días advirtiéndose en el edicto que terminado el indicado plazo de exposición podrán interponerse ante el Delegado de Hacienda en el de otros 15 días sucesivos las reclamaciones que se estimen convenientes, remitiéndose por último copia certificada a la expresada autoridad administrativa a los efectos de su aprobación como legalmente corresponde.

Determinar que continúe figurando en la matrícula vigente a los efectos cobratorios la cuota girada por solares sin edificar respectiva a los de la calle Abderramán III y Callejón de los Toros en la Huerta de la Reina cedidos por sus propietarios a la Corporación provincial para fines de beneficencia hasta tanto que la Junta Técnica del Estado los exima del pago de contribución.

Acceder a la petición de doña Luisa Benito y Benito reclamando de las cuotas que se le exigen por el arbitrio sobre inquilinato, con devolución de las sumas indebidamente satisfechas.

Aceptar el informe del Negociado correspondiente con relación a las instancias deducidas por doña Martina Arévalo Guerrero y doña Concepción Morcoso Losada que reclaman contra las cuotas por el arbitrio sobre inquilinato.

Aprobar una instancia de don Antonio Areales Colinet, pidiendo que se le exima del pago del arbitrio de inquilinato con devolución de las sumas indebidamente satisfechas en el ejercicio corriente, y dar de baja por duplicidad las cuotas que se le vienen girando por el arbitrio de recogida de basuras en la Plaza de San Miguel número 3 y San Alvaro 18.

Aceptar lo solicitado por don Angel Onieva Molina con respecto a la baja en la matrícula correspondiente por el arbitrio sobre fincas que carecen de agua a presión en los retretes y casa número 81 de la calle Costanillas.

Denegar una reclamación de don Vicente Dorado León por devolución de cantidades satisfechas por el derecho o tasa establecido sobre el tránsito de animales domésticos de su propiedad por la vía pública.

Imponer al cloaquerero municipal Miguel Asencio García el correctivo de multa correspondiente a 8 días de haber por faltas leves cometidas en el ejercicio de su cargo.

Conceder a la organización juvenil de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. una colección de 50 volúmenes de los duplicados que existen en las Bibliotecas municipales para la formación de la que tienen en proyecto dicha Institución.

Enagendar a don Manuel Rodríguez de Tembleque y García Manso, Gerente de la razón social Ro-

dríguez Hermanos una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento que existe entre otros dos que han de incorporarse a la Fábrica de Harinas Santa Victoria propia de la referida Sociedad en la cantidad de 3.244'60 pesetas que deberán ingresarse en la Caja municipal antes de la formalización de la venta.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar obras en diferentes edificios de esta capital: don Manuel Gómez García, doña Rafaela Buendía, don Andrés Borque Jiménez, don Fernando García Salamanca, don Tirso León Avilés, don Francisco Luna, don Pedro Fernández Aire, don Antonio Guerrero Moreno y doña Juana Rodríguez Cano.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: don José Alonso Carrillo, doña Ramira Clavería, doña Josefa Castro Leiva, doña María Ruano Chamizo, doña Ana Marín Castro, doña Carmen Lama de la Cruz, don Adolfo Mira Larribia, don Rafael Pérez Barona, doña Josefa Berlanga Palomino y don Miguel Molina Albero.

Conceder el carnet para disfrutar los beneficios de la asistencia domiciliaria a 29 solicitantes, denegándose 12 interesando el mismo beneficio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre disponiéndose que una copia se expusiese al público en el tablón de anuncios y otra se remitiese al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor habilitado para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el mes de Diciembre.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informados por los Negociados respectivos.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Noviembre.

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último, disponiéndose que una copia autorizada de dicho extracto se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo sesenta y cinco de la vigente Ley municipal.

Córdoba 28 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Carretero Serrano.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Coello.